

## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

## ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

## SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

**Ayuntamientos.**—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

**Juzgados y Juntas administrativas.**—15 pesetas.

**Particulares.**—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12. Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

## ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(*Gaceta del día 14 de Noviembre.*)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. A. A. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA

## CIRCULAR NÚM. 199.

El Alcalde de Dueñas me comunicó lo que sigue:

Se ha presentado ante mi Autoridad Higinio Martín, manifestando en calidad de padre, que ha desaparecido de la casa paterna su hijo Cruz Martínez Castro, de 18 años, buena estatura; viste traje pantalón de pana, blusa azul, tapabocas grande claro, zapatos gordos; desapareció en compañía de Jacinto Palenzuela Pampliega, de 19 años, la noche del 9 del actual.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y Agentes de mi Autoridad, la busca y captura de dicho sujeto, caso de ser habido sea puesto á disposición de dicha Alcaldía.

Palencia 13 de Noviembre de 1913.

El Gobernador,

Luis Fernández Ramos.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES  
DEL DISTRITO DE PALENCIA.

## Deslindes.

En uso de las facultades que me

confiere la regla 5.ª de la Real orden de 25 de Septiembre de 1905 y el artículo 20 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, en relación con el 5.º del Real decreto de 1.º de Febrero de 1901, he acordado con esta fecha declarar en estado de deslinde el monte núm. 198 del Catálogo de los declarados de utilidad pública de esta provincia, denominado «Arrayacas», del pueblo de Lebanza, término municipal de San Salvador.

Lo que se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del pueblo interesado: advirtiendo que según dispone el Reglamento de 17 de Mayo de 1865, los dueños de fincas particulares enclavadas en el expresado monte ó colindante con él no podrán, desde la fecha de la publicación de este anuncio, hacer en ellas corta alguna de árboles ó matas, sin antes solicitarlo de esta Jefatura de mi cargo, la cual, recibida la petición, procederá conforme dispone el art. 41 de dicho Reglamento.

Palencia 13 de Noviembre de 1913.—El Ingeniero Jefe, Agustín de Horno.

En uso de las facultades que me confiere la regla 5.ª de la Real orden de 25 de Septiembre de 1905 y el artículo 20 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, en relación con el 5.º del Real decreto de 1.º de Febrero de 1901, he acordado con esta fecha declarar en estado de deslinde el monte núm. 141 del Catálogo de los declarados de utilidad pública de esta provincia, denominado «Hoyo Espedroso», del pueblo de Piedrasluengas, término municipal de Redondo.

Lo que se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL para conoci-

miento del pueblo interesado; advirtiendo que según dispone el Reglamento de 17 de Mayo de 1865, los dueños de fincas particulares enclavadas en el expresado monte ó colindante con él, no podrán, desde la fecha de la publicación de este anuncio, hacer en ellas corta alguna de árboles ó matas sin antes solicitarlo de esta Jefatura de mi cargo, la cual, recibida la petición, procederá conforme dispone el art. 41 de dicho Reglamento.

Palencia 13 de Noviembre de 1913.—El Ingeniero Jefe, Agustín de Horno.

## Juzgados.

## Palencia.

## Cédula de emplazamiento.

En providencia de hoy dictada por el Señor Juez de primera instancia de esta Capital en expediente que de oficio se instruye en este Juzgado sobre reclusión definitiva en el Manicomio de esta ciudad del presunto demente Ubaldo López Guerra, natural de Villarramiel, vecino de esta ciudad, casado con Manuela Izureta y comerciante, se ha acordado se oiga en el mismo á sus parientes, emplazándoles por el término de un mes, á contar desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pasado el cual se resolverá con ó sin su audiencia si no hubieren comparecido.

Y con el fin de que tenga lugar tal emplazamiento, expido la presente cédula original que firmo en Palencia á trece de Noviembre de mil novecientos trece.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

## Frechilla.

Don César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del partido de Frechilla.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado penden autos promovidos por Don Emilio Sánchez Lobejón, vecino y del comercio de Villarramiel, sobre juicio universal de quiebra, declarado por auto de dos de Julio último contra Don Fernando Rivero Santiago, en los que y en la primera junta general celebrada con asistencia de los acreedores del quebrado, al efecto citados, en votación nominal, resultaron elegidos como primer Síndico Don Vicente Valverde López y como segundo y tercero respectivamente Don Angel Pérez Sánchez y Don Eduardo López Alonso, vecinos de Villarramiel, á los cuales se hizo saber el nombramiento, aceptaron el cargo, jurando desempeñarle bien y fielmente; y habiéndose acordado que dicho nombramiento se haga público por medio de edictos que se fijarán en esta cabeza de partido, Madrid y Villarramiel y se insertarán en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia, Madrid y en la *Gaceta de Madrid*, previniéndose que se haga entrega á dichos Síndicos de todo cuanto corresponde al quebrado.

Dado en Frechilla á cuatro de Noviembre de mil novecientos trece.—César de Prado.—El Secretario, Deogracias Curieses.



# DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

## CONTADURIA.

### PRESUPUESTO DE 1913.

BALANCE de comprobación y saldos en 31 de Octubre de 1913.

FÓLIOS de las cuentas	TÍTULOS DE LAS CUENTAS.	DE COMPROBACIÓN		DE SALDOS	
		DEBE.	HABER.	DEUDORES.	ACREEDORES.
1	Propiedades y derechos.....	71.893 42		71.893 42	
2	Valores independientes del presupuesto.....		71.893 42		71.893 42
3	Resultas de ingresos.....		37.006 74		37.006 74
4	Presupuesto de 1913.....	862.896 49	1.213.947 11		351.050 62
6	Ingresos.—Cap.º 1.º Rentas.....	3.464 40	2.388 20	1.076 20	
11	Id.—Resultas del cap.º 1.º Rentas.....	350	350		
12	Id. id. del id. 4.º Repartimiento.....	464.047 87	5.634 87	458.413	
13	Id. id. del id. 5.º Instrucción pública.....	11.148	800	10.348	
15	Id.—Cap.º 14 Reintegros.....		5.316 68		5.316 68
18	Gastos.—Cap.º 3.º Obras obligatorias.....	966 91	1.500		533 09
25	Id. id. 11 Obras diversas.....	5.000	6.401 25		1.401 25
27	Id.—Resultas del cap.º 1.º Administración provincial.....	3.823 40	10.025 97		6.202 57
28	Id. id. del id. 2.º Servicios generales.....	438 50	528 50		90
29	Id. id. del id. 3.º Obras obligatorias.....	271 73	500		228 27
30	Id. id. del id. 4.º Cargas.....	5.003	11.277		6.274
32	Id. id. del id. 7.º Corrección pública.....	2.024 39	3.024 39		1.000
33	Id. id. del id. 8.º Imprevistos.....	742 40	742 40		
34	Id. id. del id. 10 Carreteras.....	19.043 32	29.043 32		10.000
35	Id. id. del id. 12 Otros gastos.....	32.920 31	46.962 25		14.041 94
38	Depósitos en garantía.....	199.662	3.055	196.607	
40	Depositantes.....	3.055	199.662		196.607
41	Banco de España c/c.....	2.000	1.900	100	
42	Depositario s/c de existencias en el Banco.....	1.900	2.000		100
44	Gastos.—Resultas del cap.º 6.º Beneficencia.....	33.995 80	36.495 80		2.500
68	Id.—Cap.º 2.º Servicios generales.....	8.448 78	13.314		4.865 22
69	Id. id. 10 Carreteras.....	32.150 41	61.069 75		28.919 34
79	Id. id. 8.º Imprevistos.....	3.168 49	7.825		4.656 51
85	Id. id. 4.º Cargas.....	41.010 74	56.649 74		15.639
86	Ingresos.—Cap.º 4.º Repartimiento.....	632.576 46	419.587	212.989 46	
87	Sres. Espegel Hermanos, contratistas de la recaudación.....	461.861 25	534.243 29		72.382 04
88	Gastos.—Cap.º 1.º Administración provincial.....	64.247 41	91.358		27.110 59
89	Ingresos.—Cap.º 7.º Extraordinarios.....	15.000	3.120 62	11.879 38	
90	Depositario.....	605.429 92	568.108 81	37.321 11	
91	Ingresos.—Cap.º 5.º Instrucción pública.....	60.256	41.542	18.714	
92	Gastos.—Cap.º 6.º Beneficencia.....	171.910 89	276.960 12		105.049 23
93	Id. id. 7.º Corrección pública.....	20.274 77	30.765		10.490 23
94	Ingresos.—Cap.º 6.º Beneficencia.....	13.000	13.712 22		712 22
95	Id.—Resultas del cap.º 6.º Beneficencia.....	14.104 38	3.589 55	10.514 83	
96	Gastos.—Cap.º 5.º Instrucción pública.....	50.154 10	68.231		18.076 90
97	Id. id. 12 Otros gastos.....	72.513 46	110.223		37.709 54
TOTAL PESETAS.....		3.990.754	3.990.754	1.029.856 40	1.029.856 40
SUMA DEL DIARIO PESETAS.....		3.990.754			

Palencia 31 de Octubre de 1913.—El Contador, Julio Vielva.—V.º B.º—El Presidente, Manuel Diezquijada.

Sesión de 4 de Noviembre de 1913.

La Comisión acordó que se remita al Gobierno de provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.—El Vicepresidente A., Jubete.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

### Ayuntamientos.

#### Palencia.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto de 1913.

Día 1.º

Bajo la presidencia del segundo Teniente de Alcalde Don Hermenegildo Gandarillas y con asistencia de dos Sres. Concejales dió principio la ordinaria correspondiente al día 30 de Julio último, con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

Conceder permiso á D. Toribio Santa María para revocar la tapia de la fachada núm. 12 de la calle del Arbol del Paraiso.

Proceder á la reorganización del Cuerpo de Bomberos en los términos propuestos por el Sr. Arquitecto municipal.

Conceder quince días de licencia para que pueda ausentarse de esta Capital al Practicante de la Beneficencia municipal D. Manuel Santa Cruz.

Adicionar al padrón de vecindad á D. Pedro Criado y familia, que así lo solicitan.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 8.

Constituído el Ayuntamiento en sesión pública en virtud de segunda convocatoria, con siete Sres. Concejales, presididos por el primer Teniente de Alcalde D. Demetrio Casañé, dió principio la ordinaria correspondiente al día 6, con la lectura del acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Dióse cuenta de los asuntos pendientes de despacho y la Corporación acordó:

Aprobar el acta de trazado de línea de la casa núm. 170 y 172 de la calle Mayor principal y su accesorio de

la de Zurradores, disponiendo se satisfaga al propietario de ella Don Ignacio Martínez de Azcoitia el importe del terreno que deja á la vía pública.

Autorizar á D. Basilio Saldaña para que construya una acometida á la alcantarilla general de la calle Nueva, para servicio de la casa número 10 de la calle de D. Sancho, de la propiedad de D. Florentino Pombo.

Conceder á D. Francisco Domínguez y Concepción Arenillas la propiedad perpétua de cuatro sepulturas en el Cementerio Católico de esta población.

Quedar enterada de haber sido baja en la Banda municipal de música el individuo de la misma Don Claudio San Narciso.

Autorizar al Sr. Alcalde para que socorra con la cantidad que estime conveniente á Mariano Antolín Pérez, para que se traslade á Madrid para que le practiquen una operación quirúrgica.

Satisfacer á D. Santiago Moro 150 pesetas por haber sometido á dos niñas que fueron mordidas por un perro que se supone hidrófobo, á las vacunaciones antirrábicas.

Adicionar al padrón de vecindad á D.ª Asunción de los Mozos y á Don Inocencio Rojo, que así lo solicitan.

Hacer constar en actas el sentimiento de esta Corporación por las noticias que circulan referentes á la dimisión de su cargo del Ilustrísimo Señor Obispo de esta Diócesis.

Conceder veinte días de licencia para ausentarse de esta ciudad al Concejal D. Senén Fraile, con lo cual se dió por terminado el acto.

Día 13.

Bajo la presidencia del Sr. primer Teniente Alcalde D. Demetrio Casañé y con asistencia de diez Sres. Concejales, dió principio la ordinaria de este día con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

Pasar al Arquitecto municipal para que lo tenga en cuenta en la inspección que ha de practicar á las Escuelas públicas, una relación de las obras y reformas de carácter higiénico, que á juicio del Sr. Inspector general de Sanidad deben de ejecutarse en las mismas.

Designar á los Concejales D. Senén Fraile, D. Demetrio Ortega y Don Hermenegildo Gandarillas, para que en concepto de Vocales, formen parte de la Comisión de Evaluación de esta Capital.

Autorizar al Sr. Alcalde para que designe los Concejales que han de llevar la representación de este Municipio al 9.º Congreso de la Federación agrícola de Castilla la Vieja, que ha de celebrarse en Soria en el mes de Septiembre próximo.

Autorizar á D. Rafael Sierra para elevar una tapia en la parte accesoria á la casa número 17 de la calle de los Soldados.



Conceder á D. Bonifacio Pastor la propiedad de una sepultura en el Cementerio Católico de esta Capital.

Adicionar al padrón de vecindad á D. Gregorio Vallejo, que así lo solicita.

Gestionar de la Compañía del Norte coloque una verja á la entrada de los muelles de pequeña velocidad, igual á la que se ha colocado en las inmediaciones de la Estación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

#### Día 22.

En segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Alonso y con asistencia de nueve Señores Concejales, dió principio la ordinaria correspondiente al día 20 con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada, acordando S. E.:

Que la Comisión de Policía urbana, oyendo al Arquitecto municipal, proponga lo que estime conveniente respecto á una comunicación del Señor Gobernador civil, remitiendo informe del Sr. Inspector provincial de Sanidad sobre el estado de las aguas de la dársena del Canal de Castilla.

Que por el Arquitecto municipal se estudie la reforma del plano de alineación de la calle Mayor principal, no habiendo lugar á la suspensión de licencias de obras en dicha calle, mientras se forma y apruebe la nueva alineación.

Desestimar una pretensión de Don Pancracio Arranz que solicita permiso para revocar el zócalo de la casa número 1 de la Plazuela de León, esquina á la calle Mayor principal y que por la Alcaldía se proceda á lo que las Ordenanzas municipales previenen respecto del estado ruinoso en que se encuentra la parte de dicha casa correspondiente á la calle de Zapata.

Conceder permiso á Doña Eustaquia Manrique para sustituir un hueco de ventana por otro de balcón en la fachada de la casa número 9 de la calle de Estrada.

Que la Comisión de Policía urbana informe en una denuncia del Cabo de Policía respecto á la existencia de un pozo sumidero en malas condiciones en la casa número 6 de la calle de Zapata.

Ordenar al Patronato del Hospital de San Bernabé y San Antolín disponga con urgencia la reparación de las tapias de tal edificio en la parte correspondiente á la calle de Manflorido, por exigirle así la seguridad del tránsito y ornato de la calle.

Modificar el contrato hecho con la Compañía de los ferrocarriles secundarios de Castilla en el sentido de rebajar á veinte metros cúbicos de agua suministrada á dicha Compañía, de la del abastecimiento público.

Conceder á D.<sup>a</sup> Petra Vistremunda la perpetuidad de una sepultura en el Cementerio Católico de esta ciudad.

Pasar á Contaduría para su informe una instancia de Doña Filomena Díaz

y D. Domingo Prieto, como herederos de Doña Tecla Peláez, suplicando se las declare con derecho á percibir las rentas de una tierra situada en el campo de instrucción militar, cuyas rentas percibe hoy D. Benigno de la Cruz.

Dar gracias expresivas al Sr. Ingeniero Jefe de la construcción de los ferrocarriles secundarios y al Sr. Director de Telégrafos por las traviesas y alambres que facilitaron respectivamente para cerrar el campo de Aviación; y al Sr. Coronel del Regimiento de Talavera por las facilidades ofrecidas en hombres y caballos para la organización de la retreta que ha de celebrarse el día 1.<sup>o</sup> de Septiembre con motivo de las ferias de San Antolín.

Establecer un servicio permanente de bomberos retribuidos en las proximidades de casetas y pabellones de espectáculos que se establezcan durante la feria próxima y se aumente el alumbrado público en las inmediaciones del paseo del Salón, en dicho período.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

#### Día 29.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de nueve Concejales dió principio la ordinaria correspondiente al día 27 con la lectura del acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

Concurrir en Corporación á la función religiosa que ha de celebrarse en la Santa Iglesia Catedral el día 2 de Septiembre próximo, agradeciendo al Sr. Gobernador eclesiástico de la Diócesis la invitación que hace para la misma.

Recomendar al dueño de la casa núm. 6 de la calle de Zapata, que suprima el pozo negro existente en la misma y derive sus aguas á la alcantarilla de dicha calle.

Conceder permiso á D. Ramón de la Pisa, como Presidente del Consejo de las Conferencias de San Vicente de Paul, para construir un edificio destinado á Asilo nocturno de los pobres en las inmediaciones de la Ermita de Roque Amador y á D.<sup>a</sup> Maria Ascensión Aparicio para sustituir un hueco de puerta por una ventana en la fachada de la casa núm. 18 de la calle de San Marcos; á D. Genaro Garrán para aumentar las dimensiones de los huecos de ventana de la planta baja de la casa núm. 11 de la calle de Santo Domingo de Guzmán; á Don Leoncio Valdajos para construir una casa de planta baja en una tierra situada al pago denominado «Cuadrilátero», y á D. Ignacio González para arreglar el poste del ángulo de los portales de la calle Mayor principal, perteneciente á la casa números 1 y 3 de la calle del Conde de Garay, ordenándole á la vez proceda al revoco de las dos fachadas de dicha casa.

Autorizar al Sr. Alcalde para que

socorra con la cantidad que estime conveniente á Antimo Martín, quien por prescripción facultativa tiene necesidad de trasladarse á Madrid á someterse á una operación quirúrgica.

Pasar á informe de la Comisión de Gobierno una instancia de D. Benjamín Linarejos, solicitando sea provista á su favor la plaza vacante de clarinete primero en la Banda municipal de música.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Septiembre próximo.

Prorrogar hasta el 30 de Septiembre próximo el plazo para la adquisición de cédulas personales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto.

#### Día 26 de Septiembre.

S. E. el Ayuntamiento en sesión de este día, acordó aprobar el anterior extracto, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, según así se preceptúa en el art. 109 de la ley Municipal.

Palencia 30 de Septiembre de 1913.—El Secretario, Nazario Vázquez.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Alcalde accidental, Demetrio Casañé.

#### Las Cabañas.

El padrón de cédulas personales de este término para el año de 1914 está de manifiesto en la Secretaría por término de ocho días para que durante ellos puedan interponer cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Las Cabañas 6 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Hipólito Gutiérrez.—P. S. M., El Secretario, Eusebio Losada.

#### Ledigos.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público por término de diez días el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y el expediente de concierto gremial voluntario de consumos para el próximo año de 1914, para que puedan ser examinados por los contribuyentes que comprenden y oír las reclamaciones justas que se presenten.

Ledigos 6 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Victor Modinos.

#### San Román de la Cuba.

Formados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y padrones de carruajes de lujo de este término municipal para el próximo año de 1914, se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría municipal por el término de ocho y diez días respectivamente, á contar desde el en que el presente aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL, á fin de que puedan ser examinados por cuantos contribuyentes lo crean conducente y entablar las reclamaciones que estimen pertinentes á su derecho; en la inteligencia de que transcurridos que aquéllos sean no se admitirá ninguna.

San Román de la Cuba 6 de No-

viembre de 1913.—El Alcalde, Jesús Barbán.

#### Espinosa de Villagonzalo.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Veterinario é Inspector de carnes de esta villa con la asignación anual de cuarenta pesetas por el desempeño de este último cargo, quedando el agraciado en libertad para concertarse con los vecinos y demás ganaderos de los pueblos limítrofes para la asistencia facultativa del ganado y herraje del mismo.

Los aspirantes han de presentar sus solicitudes en esta Alcaldía durante el plazo de treinta días, contados desde la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Espinosa de Villagonzalo 10 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Julio Hornillos.

#### Husillos.

Se halla terminado y expuesto al público el padrón de cédulas personales para el año de 1914 en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados por las personas interesadas y hacer las reclamaciones que crean pertinentes.

Husillos 10 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Rafael Aragón.

#### Guardo.

Acordado por este Ayuntamiento, en Junta municipal de asociados, la contratación en pública subasta del servicio de administración municipal del impuesto de consumos y alcoholes y su recargo municipal en este término durante el próximo año de 1914, en cumplimiento de lo que dispone el art. 29 de la instrucción de 24 de Enero de 1905, se hace saber que el expediente instruido con tal motivo, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra dicho acuerdo se presenten.

Guardo 8 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Ventura Huertes.

#### Villaeles.

Formados los padrones de edificios y solares y matrícula de industrial que han de regir en este término municipal durante el año de 1914, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho y diez días respectivamente al objeto de oír reclamaciones.

Villaeles 5 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Urbano del Campo.

#### Terradillos.

Terminados los repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana, la matrícula de industriales y el expediente de concierto gremial voluntario de consumos para el próximo año de 1914, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para que puedan examinarlos los contribuyentes que comprenden y oír las reclamaciones que se presenten debidamente justificadas.

Terradillos 7 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Mariano Bartolomé.



## Ayuntamiento constitucional de Villaconancio.

TARIFA de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en sesión celebrada el día 31 de Octubre próximo pasado para cubrir el déficit de 1.182 pesetas que resultan en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1914, á saber:

ESPECIES.	UNIDADES.	Precio medio. — Pesetas.	Arbitrio. — Pesetas.	Consumo calculado durante el año.	Producto anual. — Pesetas.
Paja de cereales. . . . .	100 kilos.	2	50	236.400	1.182

Villaconancio 4 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Pacomio Lorenzo.—El Secretario, Rodrigo Quintero.

### Villota del Páramo.

Terminado el padrón de edificios y solares, el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria de este término, así como la matrícula industrial del mismo formados para el año próximo de 1914, se hallan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días los primeros y de diez la última, á fin de que los contribuyentes comprendidos en los mismos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Igualmente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días el presupuesto municipal ordinario formado para el año de 1914 á los efectos de reclamación.

Villota del Páramo 5 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Mariano Alaiz.

### Congosto de Valdavia.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y matrícula industrial de este término para el próximo año de 1914, por término de ocho días los dos primeros y diez días la última, durante cuyos plazos pueden los contribuyentes en ellos comprendidos examinarlos y formular las reclamaciones que estimen convenientes á su derecho.

Congosto 6 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Froilán Roldán.

### Villamuera de la Cueva.

Hallándose terminado por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito el repartimiento de la contribución de rústica y pecuaria para el próximo año de 1914, queda expuesto al público en la Secretaría de esta localidad por término de ocho días, desde que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes inscritos en el mismo puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que creyeran convenientes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villamuera de la Cueva 6 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Miguel Acero.—El Secretario, Alejandro Pérez.

### Manquillos.

Se hallan confeccionados los repartimientos de edificios y solares de rústico y pecuario y la matrícula de industriales y expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para el que tenga interés lo haga en dicho período, pasado que sea no se oirá ninguna reclamación.

Manquillos 8 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Nicolás Requena.

### Villajimena.

Terminado el repartimiento individual de la contribución rústica y pecuaria para el año de 1914, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes por ambos conceptos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasados aquéllos no serán atendidas.

Villajimena 7 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Victor Campo.—El Secretario, Claudio Estéban.

### Villabasta.

Formados el repartimiento de la contribución urbana y matrícula de este término municipal para el año próximo de 1914, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el término de ocho y diez días respectivamente para oír reclamaciones.

Villabasta 5 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Nicomedes Espinosa.

### Villanueva de Abajo.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, el padrón de edificios y solares y la matrícula de industrial de este término para el año de 1914, los dos primeros por espacio de ocho días y la última por el de diez, durante dicho plazo podrán ser examinados por los contribuyentes comprendidos en los mismos y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues transcurrido aquél no se oirá ninguna.

Villanueva de Abajo 4 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Primitivo Revilla.

## Población de Campos.

Por traslado del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Veterinario de esta villa con la dotación anual de noventa pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, con más las igualas de setenta pares de mulas y veinticinco de caballerías menores que cobrará de sus dueños.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes á esta Alcaldía durante el plazo de treinta días con los documentos que acrediten sus aptitudes y años de servicios profesionales.

Problación de Campos 9 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Fortunato Revuelta.

### Itero Seco.

Terminado por el Ayuntamiento y Junta pericial el repartimiento de la contribución territorial para el año próximo de 1914, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del mismo Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que todos los contribuyentes comprendidos en el citado documento puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen legales dentro del plazo señalado.

Itero Seco 7 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Pedro de la Hoz.

### Villafrauel.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 375 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los que deseen aspirar á dicha vacante dirigirán sus instancias á esta Alcaldía dentro del plazo de quince días, contados desde que este anuncio aparezca en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villafrauel 8 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Emeterio González.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los documentos cobratorios para 1914, ó sea la matrícula industrial, padrón de edificios y solares y repartimiento de rústica y pecuaria por término de diez y ocho días respectivamente.

Los contribuyentes interesados pueden examinar aludidos documentos dentro del plazo indicado y producir las reclamaciones que á su derecho convengan.

Villafrauel 8 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Emeterio González.

### Celada de Robledo.

Por término de ocho días y para oír reclamaciones, se halla de manifiesto en esta Secretaría el repartimiento de la contribución de rústica y pecuaria formado para el año de 1914.

Celada de Robledo 11 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Pedro Merino.

### Bustillo de la Vega.

Terminados el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares de este distrito, formados para el próximo año de 1914, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, así

como la matrícula industrial de subsidio por término de diez días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean convenientes, con la advertencia de que pasado el plazo señalado no serán admitidas.

Bustillo de la Vega 10 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Obdulio Calvo.

### Torre de los Molinos.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial de este pueblo los repartimientos de las contribuciones rústica y urbana, así como también la matrícula de industrial para el año próximo venidero de 1914, y que han de regir durante el mismo en este distrito municipal, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince y diez días respectivamente, á fin de que los contribuyentes comprendidos en los expresados documentos, puedan hacer cuantas reclamaciones consideren oportunas, pues pasado el indicado plazo, que empezará á contarse desde el día en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, no se admitirá ninguna por justa y legal que sea.

Torre de los Molinos 7 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Benigno Lomas.

### Abia de las Torres.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por tiempo reglamentario, el repartimiento de la contribución territorial, el padrón de edificios y solares y la matrícula de industrial de este distrito municipal para el año próximo de 1914, á fin de que los contribuyentes en expresados documentos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Abia de las Torres 6 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Ambrosio Pan.

### Villelga.

Terminados los repartimientos de la contribución de rústica y pecuaria, así como los padrones de edificios y solares para el próximo año de 1914, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, donde pueden ser examinados por cuantos contribuyentes tengan interés en ello y presentar las reclamaciones que consideren justas dentro del plazo marcado, pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

Villelga 11 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Mariano Domínguez.

### Becerril de Campos.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial para el año de 1914, se halla expuesto al público por ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento con el objeto de oír reclamaciones.

Becerril de Campos 8 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Vicente Malanda.